Traslado del titulo de anton calatayud jurado

Don phelippe por la gracia de dios Rey de castilla de leon de aragon de
las dos cecilias de iherusalem de navarra de granada de toledo de valen
cia de galizia de mallorcas de sevilla de cerdeña de cordova de corce
ga de murcia de jaen de los algarves de algezira de gibraltar de las yslas
de canaria de las yndias yslas y tierra firme del mar oceano conde
de barcelona señor de vizcaya y de molina duque de atenas y neo pa
tria conde de ruysellon y cerdaña marques de oristan y de gociano archi
duque de austria duque de borgoña de bravante e de mylan conde de flan
des y de tirol etc por quanto aviendo senos suplicado por parte de rruy
perez caldero nro jurado de la cibdad de cartagena por una su petiçion y re
nunçiaçion hecha en ella a veynte e dos dias del mes de noviem
bre del año pasado que firmada de su nombre y signada de notario ante
algunos del nro consejo fue presentada mandasemos pasar el dho
oficio de jurado a anton calatayud vezº de la dha cibdad acatando
vra suficiencia y abilidad y los servicios que nos aveys hecho y es
peramos que nos hareys nra voluntad es que agora y de aqui ade
lante para en toda vra vida seays nro jurado de la dha cibdad en
lugar del dho rruy perez caldero y mandamos al concejo justicia regidores cava
lleros jurados escuderos oficiales y omes buenos de la dha cibdad que
luego que con esta nra carta fueren requeridos estando juntos en su
ayuntamiento segun lo an de costumbre rreciban de vos el dho anton
calatayud o de quien vro poder oviere el juramento que en tal
caso se requiere el qual asi hecho os rreciban ayan y tengan
por nro jurado de la dha cibdad en lugar del dho rruy perez
y usen con vos el dho oficio en todo lo a el anexo e concerniente
e y os guarden e hagan guardar todas las honrras graçias merçedes
franquezas libertades exempciones preheminencias prerrogativas
e inmunidades y todas las otras cosas y cada una dellas que por
rrazon del dho oficio deveys aver e gozar y os deven ser guar
dadas y os acudan e hagan acudir con todos los derechos salarios
y otras cosas al dho oficio anexas y pertenecientes
segun se guardo acudio e devyo y devio ser guardado y acudido
asi al dho rruy perez como a cada uno de los otros nros jura
dos que an sido y son de la dha cibdad sin que vos falte cosa alguna
y que en ello embargo ny contrario alguno vos no pongan
ny consientan poner que nos por la presente vos avemos